



DECRETO N° 563

REF.: Moción de Acuerdo N° 125, tomada en la Sesión Ordinaria N° 30, del día 19 de octubre del 2015.-

23 OCT. 2015

PUERTO WILLIAMS,

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Carta de la Junta de Vecinos N° 03 Puerto Toros Solicita Implementación del inmueble para mejor atención por parte de profesionales de la Salud. y
- Moción de Acuerdo N° 125 tomada en Sesión Ordinaria N° 30 del día 19/10/2015. Aprueba el aporte directo de \$ 600.000 a la Junta de Vecinos N° 3 Puerto toro.

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE, la moción de acuerdo **N° 125** en el que el Sr. Concejal y Presidente del Consejo de Cabo de Hornos, **Don Héctor Maluenda Witto** solicita a los integrantes del Honorable Consejo, Su voto de acuerdo para, Aprobar el Aporte Directo de **\$ 600.000 (Seiscientos mil pesos 00/00)** a la Junta de Vecinos N° 3 Puerto Toro.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HÉCTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO	X		
DON JAIME GODOY CHÁVEZ	X		
DONA LIDIA GONZÁLEZ CALDERÓN	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por **6** votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Concejal y presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el **Acuerdo N° 122** del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 30**, de fecha 19 de octubre del 2015., de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



HERY P. GALARCE VERGARA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JPA / SSC / SCM / HGV / Hgv.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Secretaria Municipal.;
3. Archivo Honorable Concejo.;
4. Jefe Finanzas.
5. Junta de Vecinos N° 1 Puerto Toro.;
6. Oficina de Partes.- (2)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)



MOCION DE ACUERDO N° 125

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda Witto, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar el aporte directo de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), a la Junta de Vecinos N°3 de Puerto Toro de acuerdo a carta del Presidente de dicha entidad.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 125 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 19 de Octubre del 2015.




HERY GALARTE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO DE CABO DE HORNS

JUNTA DE VECINOS DE PUERTO TORO

Puerto Toro, Agosto 24 del 2015.

A : ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
SR. PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 03 PUERTO TORO.
JOSE CATRIN CARDENAS.

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, pasamos a informar a usted que nuestra sede vecinal necesita con urgencia implementación de inmuebles para dar una mejor atención a los profesionales de la salud que vienen a esta localidad en rondas medica varias veces al año y no contamos con posta rural.

Implementos:

- 1 cocina de cuatro platos
- 1 lavaplatos con mueble
- 1 calefón (mediano)
- 1 batería de cocina (olla, sartén, etc.)
- 1 mueble de cocina (despensa)
- 1 tubo de gas de 20 kilos

Agradeceremos todo esfuerzo que usted realice para lograr obtener lo antes indicado ya que son y serán de gran utilidad para la sede de la junta de vecinos de Puerto Toro.

Saluda atentamente a usted.

COMUNA DE CABO DE HORNOS
JUNTA DE VECINOS N°3
PUERTO TORO

JOSE CATRIN CARDENAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N°3
PUERTO TORO

Distribución:

- 1.-Alcalde subrogante
- 2.-Delegado municipal Puerto Toro.
- 3.-Junta de vecinos n° 3 Puerto Toro



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS Nº 03 PUERTO TORO**, RUT **65.008.517-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/08/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSÉ CATRÍN CARDENAS
RUT del Representante Legal	: 15.905.253-2
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS Nº 03 PUERTO TORO
RUT de la Institución	: 65.008.517-5
Fecha de emisión del certificado	: 20/10/2015